Pliego Nacional Estatal

Presentado el 26 de febrero de 2021

- Ampliación de Planta
- Carrera Administrativa
- Incentivos a salario

7.1. Trabajo en casa: El Gobierno Nacional dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo, fortalecerá y reglamentará a través de decreto, el trabajo en casa, no solo como una medida reactiva frente a circunstancias especiales, sino como una política pública que racionaliza el gasto en infraestructura y servicios, sin perjuicio de la prestación óptima de la función. Así mismo, expedirá las disposiciones que reconozcan y hagan efectivo el derecho de los trabajadores a la desconexión digital, absteniéndose, por fuera del horario reglamentario, de enviar o pedir a sus servidores cualquier información virtual, en respeto al derecho al descanso y derecho a su intimidad familiar.

5.1. Incremento Salarial: El Gobierno Nacional dentro del mes siguiente a la suscripción del acuerdo expedirá los decretos relativos al incremento del salario de los Empleados públicos para la vigencia de 2021, a un valor equivalente al índice de precios al consumidor (IPC) causado a 31 de diciembre de 2020, más 5 puntos porcentuales.

- Acuerdo por Trabajo Decente
- Ampliación de Plantas

- Reten Social Provisionales
- Concursos Concertados
- Reglamentación Ascenso

Secretaría Intersindical y D.D.H.H.

SINEDIAN